

Popayán, enero de 2022

Señor (a):

ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES
Subdirector del Centro Agropecuario
Regional Cauca
SENA

Asunto: Presentación Oferta de Servicios Personales

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios personales en los siguientes términos:

Objeto: Prestar servicios de carácter temporal como instructor contratista en el área de FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL PARA UNIDADES PRODUCTIVAS; impartiendo formación profesional integral en los programas que ejecute el centro agropecuario SENA en el Departamento del Cauca (titulada, complementaria y virtual) según la programación indicativa de la vigencia 2022.

Valor y forma de pago: \$ 33.300.000, oo

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar el servicio en el plazo, forma y términos requeridos y bajo la **gravedad de juramento** manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y disposiciones complementarias. De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada para el futuro proceso de contratación, es auténtica y corresponde a mi experiencia laboral, profesional y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación (estudios previos y análisis del sector), encontrándome habilitado(a) conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Marque con una equis (X) la opción que corresponda:

1. Que SI___ NO_X___ he sido condenado(a) mediante sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia. (En caso afirmativo indique los detalles).

2. Que SI ____ NO __X__ soy socio de una empresa cuyo representante legal, administrador, miembro de junta directiva o socio controlante fue declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

3. Que SI ____ NO __X__ he sido sancionado(a) disciplinariamente con destitución. (En caso afirmativo indique los detalles).

_____.

4. Que SI ____ NO __X__ soy actualmente servidor(a) público del estado. (En caso afirmativo indique los detalles).

_____.

5. Que SI ____ NO __X__ fui miembro de Consejo Directivo del SENA. (En caso afirmativo indique los detalles).

_____.

6. Que SI ____ NO __X__ fui servidor público del SENA en los niveles directivo o asesor. (En caso afirmativo indique los detalles y la fecha del retiro).
FECHA DE RETIRO:
(DD/MM/AA).

7. Que SI ____ NO __X__ tengo vinculado (a) en el SENA a mi cónyuge o compañero(a) permanente, en un empleo de los niveles directivo o asesor, o en el Consejo Directivo, o ejerce funciones de control interno o de control fiscal en el SENA. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco).

_____.

8. Que SI ____ NO __X__ tengo vinculado (a) en el SENA a uno o varios parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil (padres, suegros, hijos, yerno, nuera, abuelos, hermanos, cuñados, o nietos), en los niveles directivo, asesor, o entre los miembros del consejo directivo, o con quienes ejercen el control interno o fiscal de la entidad. (En caso afirmativo indique los detalles: nombres completos, cargo y parentesco dentro de los anotados).

_____.

9. Que SI ____ NO __X__ soy pariente en primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil (padres, hijos, hijastros, suegros, yerno, nuera, hijos adoptados, padres adoptantes) de un ex directivo del SENA desvinculado de la Entidad hace menos de 2 años.

10. Que SI __X__ NO ____ me encuentro afiliado(a) y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES: Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o

incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

Para el anterior efecto se recomienda al futuro contratista consultar la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública la cual se encuentra publicada en la página de la Función Pública en el siguiente link http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2ljUBdeu/view_file/35457539

Atentamente,



AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

C. de C. No. 34.539.609 de Popayán

Tel: 3214907002

amparohin@misena.edu.co



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Hincapie	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bolaños	NOMBRES Amparo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 34539609	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 31 MES 03 AÑO 1959 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO PITAL	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 6 43 N 24 Casa La Ximena Popayán PAÍS COLOMBIA DEPTO CAUCA MUNICIPIO POPAYAN TELÉFONO 8361861 EMAIL amparohin@misena.edu.co		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	1980

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO	12	2018	
PREGRADO	11	X		ADMINISTRACION FINANCIERA	11	1999	70976-037264 TLM
PREGRADO	7	X		TECNOLOGIA EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA	06	1996	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPOCAUCA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8243925			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	03	Mes	02	Año	2012	Día	30	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA CORPOCAUCA					DIRECCIÓN CENTRO POPAYAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDASALUD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO LA VEGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	23	Mes	08	Año	2011	Día	30	Mes	11	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COMFAMILIAR .CAUCA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8231868			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	07	Año	2008	Día	31	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 2 N 7 74						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	21	Mes	11	Año	2008	Día	03	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Alcaldía Florencia Cauca						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION INDIGENA YANACONAS, AIPAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO SAN SEBASTIAN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	17	Mes	09	Año	2008	Día	30	Mes	11	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN San Sebastian						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO CAJA AGRARIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	28	Mes	06	Año	2002	Día	11	Mes	06
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Popayan				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MEGABANCO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	01	Año	1999	Día	27	Mes	02
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR OFICINA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Popayan				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD BANCO CAJA SOCIAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3137141			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	05	Mes	09	Año	1988	Día	16	Mes	04
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR II			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Popayan				

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	24	Mes:	03	Año:	2021	Día:	17	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CENTRO				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	09	Mes:	03	Año:	2020	Día:	18	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	09	Mes:	03	Año:	2020	Día:	18	Mes:	12	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CALLE 4 # 2-80						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA POPAYAN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO FLORENCIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	02	Año:	2019	Día:	13	Mes:	12	Año:	2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN cra 9 # 71-60 alto cauca						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	08	Año:	2018	Día:	15	Mes:	12	Año:	2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN cra 9 # 71-60 alto cauca						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2018	Día:	31	Mes:	07	Año:	2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	08	Mes:	02	Año:	2017	Día:	15	Mes:	12	Año:	2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	22	Mes:	02	Año:	2016	Día:	18	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN cra 9 # 71-60 alto cauca				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	21	Mes:	01	Año:	2015	Día:	18	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN cra 9 # 71-60 alto cauca				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	25	Mes:	11	Año:	2014	Día:	13	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN cra 9 # 71-60 alto cauca				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	23	Mes:	01	Año:	2014	Día:	30	Mes:	09
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN cra 9 # 71-60 alto cauca				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO TUMACO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	10	Mes:	09	Año:	2012	Día:	12	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN cra 9 # 71-60				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO NARIÑO			MUNICIPIO TUMACO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	08	Año:	2011	Día:	12	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN - KM 21 VIA A TUMACO				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	09	Mes:	03	Año:	2011	Día:	09	Mes:	06
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CRA 9 nO. 71-60				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	19	Mes:	01	Año:	2010	Día:	15	Mes:	10
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CRA 9 # 9-60 ALTO CAUCA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APREZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	03	Mes:	06	Año:	2009	Día:	03	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CRA 9 # 71-60 ALTO CAUCA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO PIENDAMO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	27	Mes:	03	Año:	2008	Día:	22	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CRA 9 # 71-60 ALTO CAUCA				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	26	Mes:	10	Año:	2007	Día:	22	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CRA 9 # 71-60 ALTO CAUCA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO LA SIERRA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	20	Mes:	04	Año:	2007	Día:	22	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CRA 9 # 71-60 ALTO CAUCA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	28	Mes:	12	Año:	2006	Día:	31	Mes:	03
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CRA 9 # 71-60 alto cauca				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO PIENDAMO					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	21	Mes:	11	Año:	2006	Día:	22	Mes:	12
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN cra 9 # 71-60				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYAN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	16	Mes:	01	Año:	2006	Día:	16	Mes:	07
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN cra 9 # 71-60 alto cauca				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO BALBOA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	27	Mes:	01	Año:	2006	Día:	30	Mes:	06
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CRA 9 # 71-60				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	22	Mes:	11	Año:	2005	Día:	30	Mes:	03
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CRA 9 # 71-60 alto cauca				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO MERCADERES					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	28	Mes:	09	Año:	2005	Día:	28	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN cra 9 # 71-60				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	26	Mes:	09	Año:	2005	Día:	17	Mes:	12
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CRA 9 # 71-60 ALTO CAUCA				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CAUCA			MUNICIPIO POPAYÁN					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	05	Mes:	07	Año:	2005	Día:	05	Mes:	10
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO BÁSICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN CRA 9 # 71-60				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	13	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	24	3

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento POPAYAN 07 DE ENERO DE 2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.539.609**

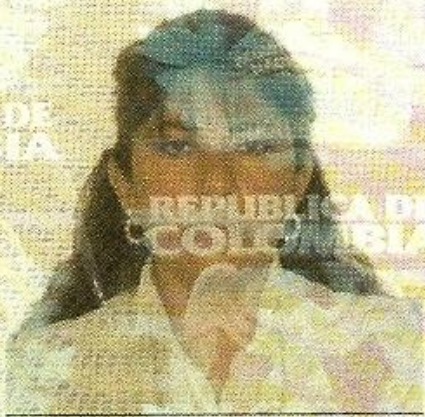
HINCAPIE BOLAÑOS

APELLIDOS

AMPARO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1959**

PITAL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

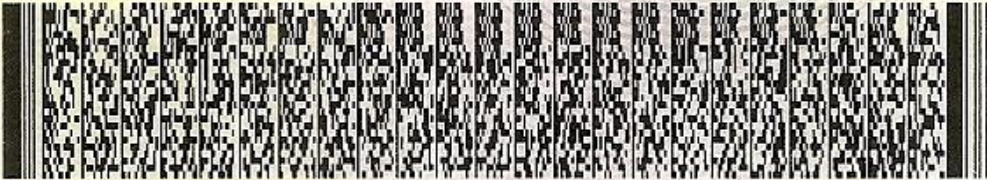
1.48
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-ENE-1981 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1100100-00131455-F-0034539609-20081125 0006916318A 1 7750011334

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Tipo de declaración PERIÓDICO

Fecha de publicación 2022-01-02 17:26

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
AMPARO		HINCAPIE	BOLAÑOS

Documento de identificación

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 34539609

Lugar de nacimiento

País Colombia Departamento Huila Municipio PITAL

Lugar de domicilio

País Colombia Departamento Cauca Municipio POPAYÁN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País Colombia Departamento Bogotá D.C Municipio BOGOTÁ

Dirección CALLE 57 NO. 8-69

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$34.641.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$1.200.000,00
TOTAL	\$35.841.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	\$14.494,00
AHORROS	Colombia	\$4.359,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	Colombia	Cauca	POPAYÁN	\$96.000.000,00
CARRO	Colombia	Cauca	POPAYÁN	\$70.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TC	\$3.800.000,00
TC	\$4.000.000,00
TC	\$3.900.000,00
CREDITOS BANCARIOS	\$115.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

Documentos académicos

Título profesional





El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C., el día 22 de febrero de 2019, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**, fue celebrada la ceremonia de graduación presidida por el doctor **JOSE ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN** Jefe de Capacitación, delegado mediante Resolución No. 149 del 14 de febrero de 2019 y tal como consta en el libro de registros N° 22 de la Facultad de Postgrado, Folio N° 163 Registro ESAP N° 07450 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 281 se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO

Registro SNIES No. 102618

A:

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS
34.539.609 DE POPAYAN

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2019. Válida para todos los efectos legales.

Fdo.

JOSE ALBERTO LÓPEZ ARAGÓN
Preside


BETTY CONSTANZA LIZARAZO ARAQUE
Secretaria General (e)

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1946 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Administrador Financiero

A

Amparo Guicarpie Bolaños

C.C. No. 34.529.609 expedida en Popayán (Cauca)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá, a Diciembre 17 de 1999

E. D. Gómez de la Cruz
Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Rector de la Universidad

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 6
Folio No. 16
Registro No. 30661

20288

ACTA DE GRADO NUMERO 33

Registro No.20681. Folio No.72. Libro No. 8

En Ibagué, a las 3:00 de la tarde del viernes 17 de diciembre de 1999 se reunieron en el Coliseo de la Universidad del Tolima, presididos por el Doctor ISRAEL LOZANO MARTINEZ Rector, el Doctor LUIS ALBERTO MALAGON PLATA, Decano de la Facultad de INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA y El Doctor HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Secretario General de la Universidad, con el objeto de proceder a la graduación de Hincapié Bolaños Amparo, documento de identidad C.C.No. 84.539.609 expedido en POPAYAN (CAUCA) como Administrador Financiero.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado :
Calificación : APROBADO

El señor Rector le recibió el juramento y le entregó el título que lo acredita como Administrador Financiero.

A las 5:00 del(a) tarde se dió por terminada la ceremonia de grado.

El secretario General leyó la presente acta la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR,
(Fdo.) ISRAEL LOZANO MARTINEZ

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA,
(Fdo.) LUIS ALBERTO MALAGON PLATA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.
(Fdo.) HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO

HECTOR VILLARRAGA SARMIENTO
Secretario General

Es copia,
Ibagué, 17 de diciembre de 1999



En nombre de

La República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Tolima

en convenio con

La Universidad del Cauca

concede el título de

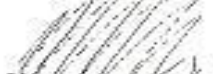
Tecnólogo en
Gestión Bancaria y Financiera

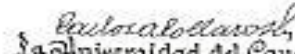
Amparo Hincapié Bolaños

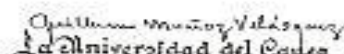
c.c. N° 34.539.609 de Popayán

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
Se expide y se firma en Popayán, el 26 de Julio de 1996.


Universidad del Tolima
Rector


Universidad del Tolima
Secretario Gral.


La Universidad del Cauca
Rector


La Universidad del Cauca



LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
en convenio con
LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Expiden el ACTA DE GRADO número UNO (1) de 1996

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, el viernes veintiseis (26) de julio de mil novecientos noventa y seis (1996) a las 11.00 am. y en cumplimiento de la Resolución No. 351 del 19 de Julio de 1996 se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para otorgar el título de Tecnólogo en Gestión Bancaria y Financiera, según convenio de Cooperación Académica celebrado el 24 de abril de 1992 entre la Universidad del Tolima y la Universidad del Cauca. Presiden la ceremonia, los Rectores de las dos instituciones, doctor Edgar Machado y Carlos Alberto Collazos Muñoz, quienes en nombre del convenio, toman el juramento a los graduandos y otorgan el título de

TECNOLOGO EN GESTION BANCARIA Y FINANCIERA

A:

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

C.C. 34.539.609 de Popayán

El diploma acredita la idoneidad del graduado para ejercer la Tecnología en Gestión Bancaria y Financiera.

Se registra en el Libro de la Universidad del Tolima No. uno (1) Folio No. uno (1)

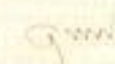
Diploma No. Nueve (9)

La ceremonia finaliza a las 12:00 m.

Para constancia se expide la presente copia de acta de grado. (fdo) EDGAR MACHADO, Rector Universidad del Tolima; (fdo) CARLOS ALBERTO COLLAZOS MUÑOZ, Rector Universidad del Cauca; (fdo) HECTOR VILLARRAGA SARMENTO, Secretario General Universidad del Tolima; (fdo) GUILLERMO MUÑOZ VELASQUEZ, Secretario General Universidad del Cauca.

Es fiel copia tomada del original y se expide a solicitud del graduado en Popayán, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.


HECTOR VILLARRAGA SARMENTO
Secretario General
Universidad del Tolima


GUILLERMO MUÑOZ VELASQUEZ
Secretario General
Universidad del Cauca



República de Colombia
Departamento del Cauca

El Colegio del Sagrado Corazón de Jesús
Hermandad Salesianas

Aprobado por Resolución No. 1460 de 1949 emanada del ministerio de Educación Nacional
teniendo en cuenta que:

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fue aprobada en
todos los exámenes y pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

BACHILLER

La Directora,

Luz M. del Pilar Cárdenas

La Secretaria,

Fanny Amador

Popayán 4 de Julio de 1980

Gobernación del Departamento del Cauca

Popayán 21 de Noviembre de 1980

Por delegación del Gobierno Nacional reconocerse
este Diploma para efectos legales.

Anotado al Folio 409 del Libro de
Diplomas No. 58

J. Camacho
El Gobernador del Departamento

FORMACIÓN CONTINUA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constatar que
AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS
Con Cédula de Ciudadanía No. 94.539.609

Curso y aprobó la acción de Formación
PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO
Con una duración de 74 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayán a los Treinta (30) días del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

NESTOR ALVARO DOMÍNGUEZ DAZA
SUBDIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

50C2006AMP0014 30.08.2006
No. Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constatar que
AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS
Con Cédula de Ciudadanía No. 94.539.609

Curso y aprobó la acción de Formación
FUNDAMENTACIÓN Y METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
Con una duración de 140 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayán a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de Dos Mil Seis (2006)

NESTOR ALVARO DOMÍNGUEZ DAZA
SUBDIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

50C2006AMP0017 24.10.2006
No. Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constatar que
AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS
Con Cédula de Ciudadanía No. 34.539.609

Participó en el curso

BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Con una duración de 20 Horas

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994, se le otorga el presente certificado de participación en el curso de **BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA** con una duración de 20 horas, celebrado el día 14 de febrero de 2008, en el Centro de Formación y Capacitación de la Unidad de Aprendizaje de la División de Formación y Capacitación, en Bogotá, D.C.

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994, se le otorga el presente certificado de participación en el curso de **BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA** con una duración de 20 horas, celebrado el día 14 de febrero de 2008, en el Centro de Formación y Capacitación de la Unidad de Aprendizaje de la División de Formación y Capacitación, en Bogotá, D.C.

BOGOTÁ, D.C. 14 de febrero de 2008
No. 119 de 1994

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

CC.34.539.509

APROBO EL CURSO

FORMACIÓN PEDAGÓGICA BÁSICA

DURACIÓN 140 HORAS

JULIO CÉSAR TOBAR MESA

SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO

Pogoré, 14 de Mayo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

CENTRO AGROPECUARIO
CENTRO DE FORMACIÓN



56230254P003T1 M051005
Nº Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación
TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá d. c. a los Dieciocho (18) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008)

WAYNE ANTONY TRIANA ALVIS
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL BOGOTÁ



SGCV2008530015 18/04/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE
Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación
FORMULACIÓN DE PROYECTOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villota a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo de Dos Mil Nueve (2009)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA



SGCV20091097646 19/03/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE
Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación
ISO 9000 - FUNDAMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Caldas a los Veintinueve (29) días del mes de Abril de Dos Mil Nueve (2009)

HUGO ARMANDO GRACIANO GOMEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
REGIONAL ANTIOQUIA



SGCV20091179625 29/04/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

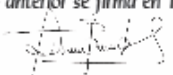
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación
CREACIÓN DE MODELOS DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS INNOVADORAS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Tunja a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)


DAGOBERTO JUAN BERDUGO HERNÁNDEZ

SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL
REGIONAL BOYACA



SGCV20091862362 18/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

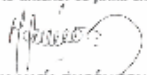
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación
DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barrancabermeja a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)


MARTHA LUCÍA DUCÓN FONSECA

SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO
REGIONAL SANTANDER



SGCV20091540562 04/09/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL
Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayan a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)


JULIO CÉSAR TOBAR MESA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA



SGCV20091848602 16/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senevirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación
TRABAJO EN EQUIPO EN EL NIVEL ADMINISTRATIVO
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de Dos Mil Nueve (2009)


ANGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA



SGCV20091411597 24/07/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senevirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

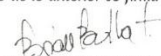
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibagué a los Once (11) días del mes de Octubre de Dos Mil Diez (2010)



BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA



SGCV20102710787 11/10/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

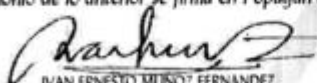
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación
MENTALIDAD DE LÍDER
Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayan a los Veintinueve (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)


IVAN ERNESTO MUÑOZ FERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CALICA



SGCV20113856583 21/12/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

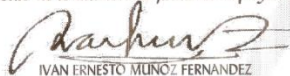
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación
ISO 9001:2008: FUNDAMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayan a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)



IVAN ERNESTO MUÑOZ FERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA



SGCV20113741085 21/11/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS
Con Cédula de Ciudadanía No. 34.539.609

Cursó y aprobó la acción de Formación
ORIENTACIONES PEDAGOGICAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BAJO EL ENFOQUE DE COMPETENCIAS
con una duración de 160 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JOSE MARIA ARBOLEDA CASTRILLON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
JOSE MARIA ARBOLEDA CASTRILLON
SUBDIRECTOR CENTRO
AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

7849502 - 03/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.senaedu.co>, bajo el número 911300293503CC34539609C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

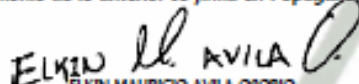
Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIALES

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayán a los Veintidos (22) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)


ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA



BGCV20124968917 22/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que
AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cedula de Ciudadania No. 34.539.609

Cursó y aprobó la acción de Formación
ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR HERNAN AVENDAÑO MONSALVE
SUBDIRECTOR
CENTRO TECNOLÓGICO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

16186287 - 06/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 920600608529CC34539609C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cedula de Ciudadania No. 34.539.609

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

16185722 - 06/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 952700611596CC34539609C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cedula de Ciudadania No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación

ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

71737772 - 25/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9221002221052CC34539609C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE METODOLOGIAS PARA EL DESARROLLO DEL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Tuluá, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

75982666 - 18/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9125002341422CC34539609C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DE RECURSOS DIDACTICOS PARA LA EJECUCION LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

78494881 - 13/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9517002386997CC34539609C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cedula de Ciudadania No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACOMPANIAMIENTO TECNICO-PEDAGOGICO COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartago, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

77805192 - 09/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9543002383395CC34539609C.

CERTIFICACIONES DE COMPETENCIA LABORAL



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 34539609

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601020 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en POPAYÁN. A los veinte (20) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1154781 - 20/10/2021
No Y FECHA REGISTRO

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

Vigencia:
hasta el 20 de Octubre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930700210601020CC34539609C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 34539609

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

**Vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales -
NIVEL INTERMEDIO**

Código: 260101047 - Versión: 4

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en POPAYÁN. A los doce (12) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1147025 - 12/10/2021
No Y FECHA REGISTRO

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

Vigencia:
hasta el 12 de Octubre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930700260101047CC34539609C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 34.539.609

Quién demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Diagnosticar la situación de la organización cliente según sus necesidades

Código 240101005

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Popayán a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009)

SGC2009NC00332 17/12/2009
No Y FECHA DE REGISTRO

JULIO CESAR TORAL MESA
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

Vigencia
17 DE Diciembre DE 2014



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 34.539.609

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Realizar las acciones de la consultoría según acuerdos establecidos con el cliente

Código: 240101007

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayan, a los once (11) días del mes de junio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
EMPERATRIZ TALERÓ DE TRUJILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
EMPERATRIZ TALERÓ DE TRUJILLO
SUBDIRECTORA CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

SGC2010NC00151 - 2010/06/11
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
11 DE Junio DE 2015

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9113002401010071013CC34539609C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 34.539.609

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización.

Código 210601010

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Popayan a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

OLGA LUCÍA HOYOS
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

SGC2010NC00488 13/12/2010
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
13 DE Diciembre DE 2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a
AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 34.539.609

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Diseñar la propuesta del servicio de consultoría de acuerdo con los requerimientos del cliente

Código 240101006

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Popayán a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

QUEVEDO HOYOS
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

SGC2010NC00549 15/12/2010
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
15 DE Diciembre DE 2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a
AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 34.539.609

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Diseñar la propuesta del servicio de consultoría de acuerdo con los requerimientos del cliente

Código 240101006

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Popayán a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

QUEVEDO HOYOS
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

SGC2010NC00549 15/12/2010
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
15 DE Diciembre DE 2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a
AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

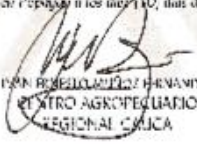
Con Cédula de Ciudadanía No. 34.539.609

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar procesos formativos en la metodología a distancia con base en los planes de estudio.

Código 240201045

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).


POR BEGUELO ARRIAGA HERNANDEZ
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CALICA

SUC-2011-INC-00177-10/11/2011
No. Y REGISTRO DE REGISTRO

Vigenda
10/21 Noviembre DE 2014

**FORMACIÓN RELACIONADA CON METODOLOGÍAS EN
AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE**



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
AMPARO HINCAPIE
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 34539609

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE
APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Popayan a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010)

OLGA LUCÍA HOYOS ASTUDILLO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA



4500000000000

SGCV20103020146 30/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 34.539.609

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villeta, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ALVARO ENCISO PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO ENCISO PRIETO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

13101179 - 17/06/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 950900516497CC34539609C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Con Cedula de Ciudadanía No. 34539609

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

MANEJO PLATAFORMA TERRITORIUM

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

VICTOR JERLIER CASTAÑO SANCHEZ
Subdirector CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
REGIONAL CALDAS

6338931 - 13/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922000200865CC34539609C.

EXPERIENCIA DOCENTE Y/O EN ORIENTAR FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EN DESARROLLO HUMANO



Servicio Nacional de Aprendizaje
"SENA"
Intercentros
8247710 - 8247556

Popayán, 1 de septiembre de 2010

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL GRUPO
INTERCENTROS

HACE CONSTAR:

Que la Administradora Financiera, AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS, identificada con cédula 34.539.609 de Popayán Cauca, registra experiencia, soportada en contratos de prestación de servicios, como instructora en las áreas de Emprendimiento, Empresarismo, Mercadeo, contabilidad, y formulación de proyectos, orientado formación complementaria y en el Programa Jóvenes Rurales; en el departamento del Cauca, durante cinco años y cuatro meses.

Esta constancia se expide para acreditar experiencia.


ARIEL PABON BURBANO



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO

CERTIFICA:

Que la señora AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS, identificada con cédula 34.539.609 de Popayán Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- No del contrato:** 559 del 22 de septiembre de 2005
- Objeto:** Impartir 274 horas de formación profesional en contabilidad básica, mercadeo, emprendimiento y empresarismo.
- Termino de ejecución:** El término inicial pactado fue desde el 22 de septiembre de 2005 hasta el 17 de diciembre de 2005.
-
- No del contrato:** 10044 del 27 de enero de 2006
- Objeto:** Impartir 348 horas de formación en el área de emprendimiento.
- Termino de ejecución:** El término inicial pactado fue desde el 27 de enero de 2006 hasta el 30 de junio de 2006.
-
- No del contrato:** 10452 del 21 de noviembre de 2006
- Objeto:** impartir 160 horas de formación complementaria en el curso: costos y contabilidad agropecuaria básica.
- Termino de ejecución:** El término inicial pactado fue desde el 21 de noviembre de 2006 hasta el 22 de diciembre de 2006.
-
- No del contrato:** 10589 del 28 de diciembre de 2006
- Objeto:** Impartir 140 horas de formación profesional en el área de contabilidad agropecuaria básica.
- Termino de ejecución:** El término inicial pactado fue desde el 28 de diciembre de 2006 hasta el 31 de marzo de 2007.
-
- No del contrato:** 10229 del 20 de abril de 2007

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 9 # 71N - 60 Alto de Cauca-www.sena.edu.co -Teléfono-8245910 Popayán / Cauca
NIT:899999034-1





Objeto: Impartir 480 horas en el programa jóvenes rurales área empresarial y planes de negocios; formación complementaria en las áreas de costos y contabilidad.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue desde el 20 de abril de 2007 hasta el 22 de diciembre de 2007.

No del contrato: 10489 del 26 de octubre de 2007

Objeto: Impartir 160 horas de formación complementaria en el área de comercialización de productos agropecuarios, emprendimiento y empresarialismo.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue desde el 26 de octubre de 2007 hasta el 22 de diciembre de 2007.

No del contrato: 10229 del 27 de marzo de 2008

Objeto: Impartir 620 horas de formación en el área de formulación de proyectos – mercadeo – contabilidad y administración agropecuaria, empresarialismo y planes de negocio, en el programa Jóvenes rurales.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue desde el 27 de marzo de 2008 hasta el 22 de diciembre de 2008.

No del contrato: 10199 del 03 de junio de 2009

Objeto: Prestar los servicios profesionales como instructor para desarrollar el componente empresarial área emprendimiento y empresarialismo (asesoría). Orientando un total de 588 horas.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "seis (6) meses, contados a partir del 03 de junio hasta el 03 de diciembre de 2009.

No del contrato: 10095 del 19 de enero de 2010

Objeto: Prestar los servicios profesionales como instructor para el área empresarial 600 horas, dirigida a población desplazada.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "nueve (9) meses, contados a partir del 19 de enero hasta el 19 de noviembre de 2010.

No del contrato: 10246 del 09 de marzo de 2011





Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal como instructor en el área virtual. Orientando un total de 400 horas.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "tres (3) meses y veinticuatro (24) días, contados a partir del 09 de marzo hasta el 02 de julio de 2010.

No del contrato: 1292 del 25 de noviembre de 2014

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área empresarial, impartiendo formación profesional integral en el programa desplazados.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de dieciocho (18) días, desde el 25 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2014.

No del contrato: 0270 del 21 de enero de 2015

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área empresarial; impartiendo FPI en los programas del Centro Agropecuario (titulada, complementaria y virtual) dependiendo de la necesidad del servicio.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "diez (10) meses y veintidós (22) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".

Se pactó una adición para este contrato por un periodo de cinco (5) días; el término real de la ejecución del contrato es de diez (10) meses y veintisiete (27) días.

No del contrato: 0194 del 22 de enero de 2016

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área administrativa y empresarial.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue de "siete (7) meses y veinticuatro (24) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".

Se pactó una adición para este contrato por un periodo de tres (3) meses; el término real de la ejecución del contrato es

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 9 # 71N - 60 Alto de Cauca-www.sena.edu.co -Teléfono-8245910 Popayán / Cauca

NIT:899999034-1





de diez (10) meses y veinticuatro (24) días. Desde el 25 de enero hasta el 19 de diciembre de 2016.

No del contrato: 0558 del 08 de febrero de 2017

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de administración de empresas ; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a planes de negocio y atención de aprendices, por periodos fijos mensuales.

Termino de ejecución: El término inicial pactado fue contado a partir de la fecha de inicio del contrato. Desde el 08 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2017.

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado el día 02 de agosto de 2017.


ABSALON CHARO TOMBE


Fabian Lopez Muñoz
Vr. Bo. Coordinador

Fabian Charo



Certificación No. 079



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.539.609** de Popayán, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : 953 del 01 de agosto de 2018

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de VIRTUALIZACIÓN; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a planes de negocio y atención de aprendices, POR PERIODOS FIJOS MENSUALES.

Plazo : Desde 08 de agosto de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018

Inicio de Ejecución : 08 de agosto de 2018

Término de ejecución : cuatro (4) meses y siete (7) días.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días del mes de diciembre de 2018.

ABSALON CHARO TOMBE
Subdirector del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Fabrice L.
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 pág. 1

HACE CONSTAR

Obligaciones Específicas : 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico 4. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la

Pag 1



Certificado No
SC-CER33998



Certificate No.
CO-SC-00000000



Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 8. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 9. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 10. Crear eventos en SOFIA PLUS. 11. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 12. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 14. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 15. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 16. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 17. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 18. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 19. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 20. Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos de investigación, según plan operativo SENNOVA establecido por el Centro Agropecuario. 21. El o la contratista se compromete a capacitarse en el idioma inglés y aplicar certificación como mínimo el nivel A2. 22. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 23. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CAUCA – CENTRO AGROPECUARIO

www.sena.edu.co – Carrera 9 No 71N-60 - NIT: 899999034-1 - Teléfono 8247710 GTH-F-131 V03

Pag.2

Certificado No.
SC-CER339881Certificado No.
CO-SC-CER339881



de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 24. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 25. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 26. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 27. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 28. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 30. El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar certificado o la evidencia de la inscripción. 31. Atender con estricto cumplimiento, los requerimientos y procedimientos aplicables y adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, respecto del impacto y responsabilidad ambiental, conforme a los criterios técnicos y legales, que serán objeto de evaluación durante el seguimiento a la ejecución contractual a través del Supervisor correspondiente. Igualmente contar con la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones de carácter ambiental que fueren exigidas para el ejercicio de la actividad descrita en el objeto contractual. 32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato : 953 del 01 de agosto de 2018

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de VIRTUALIZACIÓN; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a planes de negocio y atención de aprendices, POR PERIODOS FIJOS MENSUALES."

Plazo : Desde el 08 de agosto del 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018

Inicio de Ejecución : 08 de agosto de 2018



Certificado No.
CO-SC-CERT-000001



Término de ejecución

: cuatro (4) meses y siete (7) días.

Obligaciones Específicas

: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 4. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 8. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 9. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 10. Crear eventos en SOFIA PLUS. 11. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 12. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CAUCA – CENTRO AGROPECUARIO

www.sena.edu.co – Carrera 9 No 71N-60 - NIT: 899999034-1 - Teléfono 8247710 GTH-F-131 V03

Pag 4



Certificado No.
SC-CER339981



Certificado
CO-SC-CER339981

[Firma]



DE LA ENTIDAD. 14. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 15. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 16. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 17. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avaluos requeridos por la unidad de emprendimiento. 18. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 19. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 20. Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos de investigación, según plan operativo SENNOVA establecido por el Centro Agropecuario. 21. El o la contratista se compromete a capacitarse en el idioma inglés y aplicar certificación como mínimo el nivel A2. 22. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 23. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 24. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 25. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 26. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 27. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 28. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 30) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar certificado o la evidencia de la inscripción. 31. Atender con estricto cumplimiento, los requerimientos y procedimientos aplicables y adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, respecto del impacto y responsabilidad ambiental, conforme a los criterios técnicos

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CAUCA – CENTRO AGROPECUARIO

www.sena.edu.co – Carrera 9 No 71N-60 - NIT: 899999034-1 - Teléfono 8247710 GTH-F-131 V03

Pag 5



Certificado No.
SC-GE-339981



Certificado No.
CO-3999990336681

Certificación No. 140



y legales, que serán objeto de evaluación durante el seguimiento a la ejecución contractual a través del Supervisor correspondiente. Igualmente contar con la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones de carácter ambiental que fueren exigidas para el ejercicio de la actividad descrita en el objeto contractual. 32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días del mes de febrero de 2020.

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (e) del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: César I.
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros
Revisó: Aniel P.
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros (e)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CAUCA - CENTRO AGROPECUARIO

www.sena.edu.co - Carrera 9 No 71N-60 - NIT: 899999034-1 - Teléfono 8247710 GTH-F-131 V03

Página 6



Certificado No.
SC-CE-9338801



Certificado No.
003-SC-CE-9338801



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE**

HACE CONSTAR:

Que **AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS**, identificada con la cédula No. 34.539.609 de Popayán suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes Contratos de Prestación de Servicios personales, regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No de Contrato: 0416 del 06 de febrero de 2019

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional integral en el programa de titulada y/o complementaria, conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área de: Administración y Financiera-Apoyo a otras redes de formación.

Plazo: Desde el 06-02-2019 Hasta 30-10-2019

Inicio de Ejecución: 06-02-2019

Término de ejecución: Ocho (8) Meses Y (24) veinticuatro días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones doscientos treinta y un mil seiscientos sesenta y siete (\$ 24.455.000). Con mensualidades de (\$ 3.650.000)

No de Contrato: 1136 del 07 de noviembre de 2019

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional integral en el programa de titulada y/o complementaria, conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área de: Administración y Financiera-Apoyo a otras redes de formación.

Plazo: Desde el 07-11-2019 Hasta 13-12-2019

Inicio de Ejecución: 07-11-2019

Término de ejecución: Un (1) Mes Y (6) seis días

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CAUCA –DIRECCIÓN REGIONAL NIT 899999034-1

Regional Cauca-Popayán. – 8220122 ext 22009

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 V03 GTH-F-131



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No
CD-SC-CER339681



Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones doscientos treinta y un mil seiscientos sesenta y siete (\$ 5.231.667). Con mensualidades de (\$3.650.000)

De conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el On-base del SENA el, 18 de diciembre de 2019.

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Damaris M. *Damaris M.*
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton D. *Milton D.*
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CAUCA -DIRECCION REGIONAL NIT 899999034-1
Regional Cauca-Popayán. - 8220122 ext 22009

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 V03 GTH-F-131



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que **AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS**, identificada con la cédula No. 34.539.609 de Popayán suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes Contratos de Prestación de Servicios personales, regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No de Contrato: 0146 del 5 de julio de 2005

Objeto: Impartir formación profesional en el curso de Mercadeo con Énfasis en Comercialización, modulo: Contabilidad Básica.

Fecha de Inicio: 05 de julio de 2005

Término de Ejecución: El término del contrato fue de tres meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2005

Horas a contratar: 240 horas

Valor del Contrato: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de tres millones setecientos cinco mil seiscientos pesos (\$3.705.600)

No de Contrato: 0565 del 28 de septiembre de 2005

Objeto: Impartir formación profesional en el curso de Mercadeo con Énfasis en Comercialización, modulo: Recomendación de ajustes a procedimientos y normas (100 H), establecimiento de las variaciones presupuestales (800H), diagnostico financiero (160)

Fecha de Inicio: 28 de septiembre de 2005

Término de Ejecución: El término del contrato fue de tres meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2005

Horas a Contratar: 340 horas

Valor del Contrato: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos (\$5.249.600)

No de Contrato: 93024 del 22 de noviembre de 2005



Objeto: Impartir formación profesional en el área contable, Modulo: preparación de estados financieros (110h) y presentación estados financieros básicos (30 horas).

Fecha de Inicio: 22 de noviembre de 2005

Término de Ejecución: El término del contrato fue de cuatro meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2005

Horas a contratar: 140 horas

Valor del Contrato: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos (\$5.249.600)

No de Contrato: 3026 del 16 de enero de 2006

Objeto: Impartir formación profesional en el curso de promotor de mercadeo con énfasis en comercialización: Modulo: Fundamentos de contabilidad según programación establecida.

Fecha de Inicio: 16 de enero de 2006

Término de Ejecución: El término del contrato fue de seis meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2006

Horas a contratar: 300 horas

Valor del Contrato: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos (\$5.249.600)

No de Contrato: 490 del 23 de enero del 2014

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. Utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. En el área de: Ventas y comercialización.

Obligaciones Específicas: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato 2. cumplir el objeto y el alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 3. Vigilar y salvaguardar los



bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. 4. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la entidad, de las evoluciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad 5. Cumplir los lineamientos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje de acuerdo a las directrices de la Dirección de Formación profesional.

Fecha de Inicio: 23 de enero del 2014

Término de Ejecución: El término del contrato fue de siete meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2014

Valor del Contrato: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veintitrés millones cien mil pesos (\$23.100.000)

Adición al contrato N°: 490 del 23 de enero del 2014

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. Utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. En el área de: Ventas y comercialización.

Obligaciones Específicas:

1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato
2. cumplir el objeto y el alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique.
3. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual.
4. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la entidad, de las evoluciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad
5. Cumplir los lineamientos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje de acuerdo a las directrices de la Dirección de Formación profesional.

Fecha de Inicio: 29 de agosto del 2014

Término de Ejecución: El término del contrato fue de un mes, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2014



Valor del Contrato: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de tres millones ciento cincuenta mil pesos (\$3.150.000)

De conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el On-base del SENA el, 24 de julio de 2017.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS

Valdo *Revisar*
Revisó Milton Díaz 22017
Elaboró Paola Tamayo



Regional Nariño
Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
NIT: 899.999.034-1

**EL SUBDIRECTOR
DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA**

CERTIFICA:

Que la Administradora Financiera **AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.639.609 de Popayán, prestó sus servicios en esta Entidad como Instructor para ejecutar acciones de formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje que el centro, según los siguientes detalles,

Orden de Trabajo No.	F/ Inicio	F/Terminación	Tiempo
321	01-Ago-2011	12-Dic-2011	4 meses y 11 días
108	06-Mar-2012	29-Jul-2012	3 meses y 23 días
362	10-Sep-2012	10-Dic-2012	3 meses

Para mayor constancia de lo anterior, se firma en San Andrés de Tumaco, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2013.


ANDRÉS FAJARDO CABRERA

Revisó: Ana Ingrid

"El SENA: de Clase Mundial"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA

Oficina Subdirección de Centro Tumaco Teléfonos 7272630 Telefax 7272588 - 7270412
Página web www.sena.edu.co Correo Electrónico alfajardo@acra.edu.co
Km 21 - Ingaipi la Chiricana Vía Tumaco - Pasto

LA SUSCRITA CONTADORA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAUCA "CORPOCAUCA".

HACE CONSTAR:

Que la Señora **AMPARO HINCAPIÉ BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.539.609 de Popayán, se desempeña en la Corporación como Tutora del Diplomado "GERENCIA y LIDERAZGO", dentro del proceso de capacitación para los funcionarios que hacen parte de la Red Unidos en el Departamento del Cauca, con un contrato por prestación de servicios, desde el 3 de febrero hasta el 30 de junio de 2012 por un valor de \$8.000.000.

Para constancia se firma en Popayán el día seis (06) de julio de dos mil doce (2012).


GLORIA RUIZ RAMÍREZ
T.P.#11804-T
Contadora



Corpocauca

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAUCA

NIT. 891501579-5

Carrera 3 No. 4 - 79 Teléfono: (928) - 24 24 25 Celular 300-6842034/310-4647199 Popayán, Cauca
corpocauca@corpocauca.com

ASOCIACIÓN INDÍGENA YANACONA PRODUCTORA DE ACHIRA DE SAN
SEBASTIAN - AIPAS
RESGUARDO DE SAN SEBASTIAN MUNICIPIO SAN SEBASTIAN,
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT 0830503468-3

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002
SUSCRITO ENTRE ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ACHIRA DE SAN
SEBASTIAN-AIPAS NIT: 0830503468-3 Y AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS
-ADMINISTRADORA FINANCIERA**

Entre los suscritos, a saber GENTIL CAJIBIOY mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.756.511, obrando en calidad de Representante Legal LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ACHIRA DE SAN SEBASTIAN AIPAS con NIT 0830503468-3, debidamente constituido por Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, de la entidad sin ánimo de lucro con Rut. 830503468-3 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Popayán, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE y AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 34.539.609 de Popayán, de profesión ADMINISTRADOR FINANCIERO, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se regirá por las normas pertinentes del Código Civil y de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el Programa Desarrollo de las Oportunidades de Inversión y Capitalización de los Activos de las Microempresas Rurales - OPORTUNIDADES RURALES, a través de su Unidad Nacional de Gerencia - UNG, identificó y financió con EL CONTRATANTE el PERFIL de Negocios presentado por el mismo, y éste a su vez, suscribió con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - Oficina en Bogotá- Colombia, el contrato No. 703/2008, derivado del convenio No. 030/08 IICA - MADR.
- 2) Que el citado contrato fue celebrado con el objeto de desarrollar la implementación del Perfil de Negocios de LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ACHIRA DE SAN SEBASTIAN-AIPAS, con recursos provenientes del crédito FIDA No. 702-CO.
- 3) Que EL CONTRATANTE ha decidido contratar un Profesional en Administración, para que en su conocimiento y experiencia dé soporte en las actividades que se desprenden del proyecto arriba mencionado.

4) Que los recursos provenientes del crédito FIDA No. 702-CO deben manejarse tanto por el CONTRATANTE como por el CONTRATISTA a través de este contrato de manera responsable y teniendo siempre como marco de referencia el de Perfil de Negocios de LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE ACHIRA DE SAN SEBASTIAN- AIPAS.

5) Que el CONTRATISTA es un profesional que presta habitualmente servicios remunerados como administradora y actúa con plena autonomía técnica, financiera, directiva y administrativa.

6) Que EL CONTRATISTA cumple con los requisitos para desarrollar las actividades por este documento contratadas, de acuerdo con el proceso llevado a cabo por EL CONTRATANTE y avalado por el Programa Oportunidades Rurales.

7) Que los servicios serán prestados por el CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación respecto de sus dependientes con la ASOCIACION, utilizando sus propios medios y bajo su exclusivo riesgo.

8) Que este contrato no faculta al CONTRATANTE a dar al CONTRATISTA o a sus dependientes órdenes en cuanto al modo, cantidad, tiempo y trabajo, ni para exigirle el cumplimiento de su Reglamento Interno de Trabajo y, en consecuencia, el mismo no genera relación laboral entre las partes.

Por lo anterior, las partes han decidido celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga de manera autónoma e independiente con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios para la entrega de los productos que se enuncian a continuación, para así dar cumplimiento a las metas establecidas en el Perfil de Negocios antes mencionado, en el área Financiera y administrativa.

PARAGRAFO PRIMERO: PRODUCTOS.- EL CONTRATISTA se obliga a entregar los siguientes productos en las fechas establecidas así:

Producto	Descripción	Plazo de entrega
CAPACITACION EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS REGISTROS DE PRODUCCION, DEFINICION DE COSTOS, REGISTROS DE VENTA E INGRESOS Y DETERMINACION DE LA RENTABILIDAD PARA EL CULTIVO DE ACHIRA Y SUS SUB PRODUCTOS	1. Un taller teórico práctico Para identificar los costos directos e indirectos en el cultivo y producción de achira 2. Un taller teórico práctico para establecer el punto de equilibrio y los márgenes de utilidad del producto.	Noviembre 30.

11-3

	<p>3. Un taller teórico practico para el diseño de <u>un sistema de costos eficiente.</u></p> <p>4. Un taller teórico practico para el análisis de los resultados obtenidos con el fin de proponer planes de mejoramiento en el manejo de <i>costos de la empresa</i></p> <p>5. Un taller teórico practico para establecer el modelo de costos para la asociación</p> <p>6. Un taller teórico practico para realizar el análisis costo-beneficio para la implementación de la nueva estructura de la empresa.</p> <p>7. Asesoría y capacitación a la empresa en los nuevos modelos de economía.</p>	
--	---	--

PARAGRAFO SEGUNDO: ANEXOS.- Forma parte integral del presente documento, siempre y cuando no lo contradiga, los siguientes anexos:

- (i) Perfil de Negocios del CONTRATANTE en lo pertinente a la presente contratación;
- (ii) Términos de Referencia, los cuales son conocidos y aceptados por el CONTRATISTA y en virtud de los cuales presentó su propuesta;
- (iii) Propuesta del CONTRATISTA;
- (iv) Los demás que acuerden las partes, tales como cronogramas,

En caso de haber contradicción entre los Anexos, prevalecerá lo indicado en primer lugar en el Perfil de Negocios, después los Términos de Referencia y así sucesivamente.

SEGUNDA. DESARROLLO: El desarrollo y ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con lo establecido en su clausulado y en los términos y con las especificaciones que acuerden las partes y que consten en este documento o anexos al mismo, firmado por las partes.

PARAGRAFO: El desarrollo y ejecución del presente contrato tendrá el seguimiento, supervisión y control del Representante legal de El CONTRATANTE o quien éste delegue el comité de seguimiento y evaluación, quien además avalará los pagos al CONTRATISTA de acuerdo con los productos que este deba entregar y

11-4-

que se pormenorizan más adelante, así como las acciones de interventoría y acompañamiento que adelanten el Programa Oportunidades Rurales y el IICA.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE, se obliga durante la vigencia del presente Contrato, a: 1) Adelantar las gestiones previas necesarias para permitir que EL CONTRATISTA acceda a la información e instalaciones en forma ágil y ordenada. 2) Poner en conocimiento de las personas interesadas y vinculadas a la empresa, acerca del trabajo que adelantará EL CONTRATISTA, a fin de optimizar cada una de las visitas que se adelanta. 3) Permitir a EL CONTRATISTA el acceso a las instalaciones y documentación vinculada al proyecto que éste requiera en desarrollo del objeto del presente Contrato. 4) Pagar oportunamente las cuentas y/o facturas de cobro por la prestación de los servicios que genere EL CONTRATISTA de conformidad con lo aquí establecido. Los desembolsos por concepto de estas cuentas o facturas de cobro, se harán siempre y cuando se entregue oportunamente la documentación requerida como pago de Pensiones y de EPS (o en su defecto, carné de salud vigente), y el IICA haya efectuado los desembolsos correspondientes. 5) Las demás que se deriven directa o indirectamente del presente documento.

CUARTA. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES: El CONTRATISTA responderá solidariamente ante El CONTRATANTE, si por causas imputables a él, los resultados del proyecto no son los esperados o si por las mismas causas, es impuesta a El CONTRATANTE multa o sanción por parte del IICA o el PROGRAMA OPORTUNIDADES RURALES y deberá cumplir con las siguientes obligaciones, metas y entregar los respectivos productos. 1) El CONTRATISTA deberá hacer entrega a más tardar el día 30 de Noviembre de 2008 de los siguientes documentos: a) Manuales, talleres y documentos correspondientes a cada una de las actividades realizadas b) Programa sistematizado de costos de producción para la empresa. Estos documentos, deben ser formulados de manera participativa y debidamente socializados, y debe servir a los beneficiarios de consulta y de base para futuras actividades. 2) Rendir los informes respectivos al componente a su cargo. Vigilar y controlar la ejecución del total de las actividades establecidas dentro del Perfil de Negocios y que tengan relación con la actividad contratada por este documento. En todo caso, rendir informes escritos de avance y final que den cuenta de las actividades realizadas, previo al pago a su favor. 3) Mantener excelentes relaciones interpersonales en todos los lugares de trabajo o con cualquier institución con la que se tenga contacto. 4) Asistir, cuando así lo considere prudente el Representante Legal de El CONTRATANTE, el Interventor o el Programa Oportunidades Rurales o el IICA a las reuniones que se celebren para el buen desarrollo del presente contrato. 5) Las demás que le sean asignadas y correspondan a la naturaleza del presente contrato.

4

PARAGRAFO: El cumplimiento de todas las actividades se demostrarán con: a) Entrega de los productos, b) Presentación de los informes respectivos. Todo lo anterior debidamente avalado por el CONTRATANTE o el Interventor.

QUINTA. PLAZO: El Término de duración del presente contrato, será de dos meses y quince días (2.5) meses contados a partir de la firma del mismo.

PRORROGA: Previa a la terminación del plazo del presente contrato, las partes podrán prorrogarlo de común acuerdo, según las necesidades del Plan de Negocios del CONTRATANTE, para el cumplimiento del objeto de este Contrato.

SEXTA. HONORARIOS, VALOR Y FORMA DE PAGO: Como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, EL CONTRATANTE se obliga a pagar a EL CONTRATISTA la suma de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.625.000).

PARAGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO.- El valor pactado en la presente cláusula será pagado por EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: a) La suma de OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 812.500), previa ejecución y entrega de los soportes de los Tres primeros temas y del informe de avance que contenga Actividades realizadas y resultados obtenidos, todo lo anterior a entera satisfacción del CONTRATANTE y/o su Interventor; b) a) La suma de OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 812.500), previa entrega de los productos e informes de ejecución correspondiente a los cuatro temas restantes y del informe final que contenga Los resultados obtenidos y especialmente los avances realizados por los asociados, todo lo anterior a entera satisfacción del CONTRATANTE y/o su Interventor.

PARAGRAFO SEGUNDO: El valor total del contrato incluye todos los demás costos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de los servicios objeto del contrato por parte del CONTRATISTA, tales como personal, materiales, recursos técnicos, medios magnéticos, papelería, copias, transporte, administración, seguros, imprevistos, utilidad e impuestos directos e indirectos. Cualquier costo, impuesto o gasto adicional que se genere por la celebración o ejecución del presente contrato será asumido exclusivamente por el CONTRATISTA.

PARAGRAFO TERCERO: PROCEDIBILIDAD PARA LOS PAGOS. Además, de los productos y de los informes que deba presentar el CONTRATISTA para que procedan los pagos a su favor, será necesario que el CONTRATISTA entregue el certificado de su afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud en el cual conste el ingreso base de cotización y presente copia de su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, actualizado.

11-6

PARAGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga a mantener vigente su afiliación y la de sus dependientes al Régimen de Seguridad Social en Salud por el término de duración de este contrato.

SEPTIMA. CLAUSULA PENAL. Salvo que se trate de causas atribuibles al CONTRATANTE, el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato.

El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho del CONTRATANTE de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA manifiesta y acepta que el CONTRATANTE compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo del CONTRATANTE, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

OCTAVA. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se compromete para con El CONTRATANTE a mantener reserva y no divulgar total ni parcialmente la información obtenida en cumplimiento del presente Contrato salvo que exista previa autorización escrita por parte de El CONTRATANTE en tal sentido tampoco podrá utilizarla en fines distintos de los relacionados directamente con su ejecución.

NOVENA. GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del CONTRATANTE, una póliza entre entidades particulares en una Compañía de Seguros debidamente reconocida por el Estado y con el permiso de funcionamiento por parte de la Superintendencia Bancaria que cubra: a) el cumplimiento del objeto y todas las obligaciones pactadas sobre términos, condiciones y estipulaciones contractuales por el 10% del valor total del contrato, que cubra la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.

DECIMA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido entre las partes que no existirá relación laboral alguna entre El CONTRATANTE y EL CONTRATISTA en la ejecución del presente Contrato.

11-7

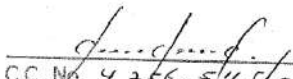
DECIMA PRIMERA. CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente Contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del Representante Legal de El CONTRATANTE, con el aval previo del Interventor del PROGRAMA OPORTUNIDADES RURALES

DECIMA SEGUNDA. TERMINACION: El presente contrato terminará: 1) Por vencimiento de su término de duración. 2) Por incumplimiento de las obligaciones de las partes contratantes. 3) Por mutuo acuerdo entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. 4) Por las demás causales que señale la Ley.

Se firma en el Municipio de SAN SEBASTIAN, el 17 de SEPTIEMBRE de 2008.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


C.C. No. 4.256.511/5


C.C. No. 34539609

7

EXPERIENCIA LABORAL



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer al campo

GERENCIA REGIONAL OCCIDENTE
CENTRO DE OPERACIONES BANCARIAS POPAYAN

REFERENCIA LABORAL

Me permito informar que AMPARO HINCAPIE BOLANOS, identificada con la cedula de ciudadanía numero 34.539.609 de Popayán, laboró en esta entidad desde el 28 de junio de 2002 al 11 de junio de 2004 cumpliendo con las labores de profesional de control.

Que durante el tiempo que estuvo vinculada se caracterizó por su responsabilidad con las funciones asignadas y con el conocimiento técnico apropiado.

Que mantuvo excelentes relaciones personales y de equipo con sus compañeros de labor y se destacó por el respeto a los directivos de la Entidad.

Para constancia se firma en Popayán a los seis (6) días del mes de Agosto de Dos mil Cuatro (2.004).

GUSTAVO ADOLFO HERRERA PADUA
Director



**EL BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL "MEGABANCO S.A.
CERTIFICA:**

Que la señor (a) (ita) **HINCAPIÉ BOLAÑOS AMPARO**, identificada con la Cédula de ciudadanía número 34.539.609, estuvo vinculada al BANCO COOPERATIVO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL "COOPDESARROLLO" desde el 01 de enero de 1999 hasta el 27 de febrero de 2000 con Contrato de Trabajo a Término Indefinido. Entidad que cedió parcialmente sus activos, pasivos y establecimientos de comercio mediante escritura pública número 1747 del 1º de diciembre de 1999, produciéndose la sustitución del empleador COOPDESARROLLO por el MEGABANCO S.A.

El último cargo desempeñado fue **AUXILIAR DE OFICINA**

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2004.


RICARDO CAMACHO ALVAREZ
Director Departamento de Recursos Humanos

Silvia C.

Recibido 11 de Mayo/04



Y SUS EMPRESAS

BANCO CAJA SOCIAL

CERTIFICA

Que la Señora **AMPARO HINCAPIE DOLANOS** identificada con la cedula de ciudadanía No.34.539.609 de Popayán (Cauca) laboró al servicio de esta entidad desde el 05 de Septiembre de 1988 hasta el día 16 de Abril de 1995.

Que el último cargo desempeñado fue el de **ASESOR II** en la **OFICINA POPAYAN**.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., el 07 de Mayo de 2004.



LIRIANA SAAVEDRA ESPEJO
Asesor de Servicios de Bienestar de Personal
Unidad Actividades Compartidas U.A.C.

Popayán, Marzo 14 de 1.996

Señores
INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL
Ciudad

Con la presente certificamos que la señora AMPARO HINCAPIE BOLANOS identificada con la cédula de ciudadanía número 34.579.609 de Popayán, laboró en esta Agencia desde el día 5 de Septiembre de 1.993 hasta el día 12 de Abril de 1.995 en los cargos de cajera principal y asesora comercial; su retiro fué voluntario.

Actualmente se encuentra prestando sus servicios con contrato a término fijo como asesora comercial.

En su tiempo laborado ha presentado buen desempeño y ha tenido la oportunidad de recibir capacitación interna en las áreas de Seguridad, contabilidad y relaciones humanas(ventas) mediante los cursos:

- Seguridad Bancaria 6 Horas
- Contabilidad Bancaria 20 Horas
- Enfoque global del cliente 24 Horas

Sin otro particular

Atentamente,


ALVARO GALEANO REALPE
Gerente Suc. Popayán
GERENTE



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.539.609, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No de Contrato: **CO1.PCCNTR.1431111 del 06 de marzo de 2020**

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA. PROGRAMA: SER - AREA: Emprendimiento rural.

Plazo: Desde el 09-03-2020 Hasta 18-12-2020

Inicio de Ejecución: 09-03-2020

Término de ejecución: Nueve (9) Meses Y (9) nueve días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos pesos (\$35.443.200)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días del mes de diciembre de 2020.

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinadora- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto



Certificado No:
SC-CER338801



Certificado No:
CO-SC-CER338801

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CAUCA –CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS NIT 899999034-1

Regional Cauca-Popayán. – 8220122 ext 22009

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 V03 GTH-F-131



Certificación No. 375



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.539.609** de Popayán (Cauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : 559 del 22 de septiembre de 2005

Objeto : Impartir 274 horas de formación profesional en contabilidad básica, mercadeo, emprendimiento y empresarismo.

Plazo : 22 de septiembre de 2005 hasta el 17 de diciembre de 2005.

Inicio de Ejecución : 22 de septiembre de 2005

Término de ejecución : dos (2) meses y veinticinco (25) días.

Número y Fecha del Contrato : 10044 del 27 de enero de 2006

Objeto : Impartir 348 horas de formación en el área de emprendimiento.

Plazo : desde el 27 de enero de 2006 hasta el 30 de junio de 2006.

Inicio de Ejecución : 27 de enero de 2006

Término de ejecución : cinco (5) meses y tres (3) días.

Número y Fecha del Contrato : 10452 del 21 de noviembre de 2006

Objeto : impartir 160 horas de formación complementaria en el curso: costos y contabilidad agropecuaria básica.

Plazo : Desde el 21 de noviembre de 2006 hasta el 22 de diciembre de 2006.

Inicio de Ejecución : 21 de noviembre de 2006

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 375



Término de ejecución : un (1) mes.

Número y Fecha del Contrato : 10589 del 28 de diciembre de 2006

Objeto : Impartir 140 horas de formación profesional en el área de contabilidad agropecuaria básica.

Plazo : desde el 28 de diciembre de 2006 hasta el 31 de marzo de 2007.

Inicio de Ejecución : 28 de diciembre de 2006

Término de ejecución : tres (3) meses y tres (3) días.

Número y Fecha del Contrato : 10229 del 20 de abril de 2007

Objeto : Impartir 480 horas en el programa jóvenes rurales área empresarismo y planes de negocios; formación complementaria en las áreas de costos y contabilidad.

Plazo : desde el 20 de abril de 2007 hasta el 22 de diciembre de 2007.

Inicio de Ejecución : 20 de abril de 2007

Término de ejecución : ocho (8) meses y dos (2) días.

Número y Fecha del Contrato : 10489 del 26 de octubre de 2007

Objeto : Impartir 160 horas de formación complementaria en el área de comercialización de productos agropecuarios, emprendimiento y empresarismo.

Plazo : Desde el 26 de octubre de 2007 hasta el 22 de diciembre de 2007.

Inicio de Ejecución : 26 de octubre de 2007

Término de ejecución : un (1) meses y veintiséis (26) días.

Número y Fecha del Contrato : 10229 del 27 de marzo de 2008

Objeto : Impartir 620 horas de formación en el área de formulación de proyectos – mercadeo – contabilidad y administración

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 375



agropecuaria, empresarismo y planes de negocio, en el programa Jóvenes rurales.

Plazo : Desde 27 de marzo de 2008 hasta el 22 de diciembre de 2008.

Inicio de Ejecución : 27 de marzo de 2008

Término de ejecución : ocho (8) meses y veinticinco (25) días.

Número y Fecha del Contrato : 10199 del 03 de junio de 2009

Objeto : Prestar los servicios profesionales como instructor para desarrollar el componente empresarial área emprendimiento y empresarismo (asesoría). Orientando un total de 588 horas.

Plazo : Desde el 03 de junio de 2009 hasta el 03 de diciembre de 2009

Inicio de Ejecución : 03 de junio de 2009

Término de ejecución : seis (6) meses

Número y Fecha del Contrato : 10095 del 19 de enero de 2010

Objeto : Prestar los servicios profesionales como instructor para el área empresarial 600 horas, dirigida a población desplazada.

Plazo : Desde el 19 de enero de 2010 hasta el 19 de octubre de 2010

Inicio de Ejecución : 19 de enero del 2010.

Término de ejecución : nueve (9) meses.

Número y Fecha del Contrato : 10246 del 09 de marzo de 2011

Objeto : Prestar los servicios de carácter temporal como instructor en el área virtual. Orientando un total de 400 horas.

Plazo : Desde el 09 de marzo de 2011 hasta el 03 de julio de 2011

Inicio de Ejecución : 09 de marzo de 2011

Término de ejecución : tres (3) meses y veinticuatro (24) días.

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 375



Número y Fecha del Contrato : 1292 del 25 de noviembre de 2014

Objeto : Prestar los servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área empresarial, impartiendo formación profesional integral en el programa desplazados.

Plazo : desde el 25 de noviembre de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014

Inicio de Ejecución : 25 de noviembre de 2014

Término de ejecución : dieciocho (18) días.

Obligaciones Específicas : 1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 375



Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato : 0270 del 21 de enero de 2015

Objeto : Prestar los servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área empresarial; impartiendo FPI en los programas del Centro Agropecuario (titulada, complementaria y virtual) dependiendo de la necesidad del servicio.

Plazo : Desde el 21 de enero de 2015 hasta el 18 de diciembre de 2015

Inicio de Ejecución : 21 de enero de 2015

Término de ejecución : diez (10) meses y veintidós (22) días.

Adición 1 : se pactó una adición para este contrato por un periodo de cinco (5) días.

Término final de ejecución : diez (10) meses y veintisiete (27) días.

Obligaciones Específicas : 1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 375



utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato : 0194 del 22 de enero de 2016

Objeto : Prestar los servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área administrativa y empresarial.

Plazo : Desde el 22 de enero de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016.

Inicio de Ejecución : 22 de enero de 2016

Término de ejecución : siete (7) meses y veinticuatro (24) días.

Adición 1 : Se pactó una adición para este contrato por un periodo de tres (3) meses.

Término final de ejecución : diez (10) meses y veinticuatro (24) días.

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



Certificación No. 375



Obligaciones Específicas

: 1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matrícula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 19. Aplicar al proceso de certificación de competencias, según normas de competencia que apliquen a la función de instructor y certificar habilidades pedagógicas. 20. El o la contratista se compromete a entregar certificación de competencias en la función de docente

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



Certificación No. 375



dentro de la ejecución del contrato. 21. El o la contratista se compromete a capacitarse en el idioma inglés y aplicar certificación como mínimo el nivel A2 22. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 23. Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos de investigación, según plan operativo SENNOVA establecido por el Centro Agropecuario". 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato : 0558 del 08 de febrero de 2017

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de administración de empresas ; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual)según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a planes de negocio y atención de aprendices, por periodos fijos mensuales.

Plazo : Desde 08 de febrero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Inicio de Ejecución : 08 de febrero de 2017

Término de ejecución : diez (10) meses y siete (7) días.

Obligaciones Específicas : 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico 4. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 375



aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 8. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 9. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 10. Crear eventos en SOFIA PLUS. 11. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 12. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 14. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 15. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 16. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 17. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 18. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



Certificación No. 375



coordinaciones. 19. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 20. Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos de investigación, según plan operativo SENNOVA establecido por el Centro Agropecuario. 21. El o la contratista se compromete a capacitarse en el idioma inglés y aplicar certificación como mínimo el nivel A2 22. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 23. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 24. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 25. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 26. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 27. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 28. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo.

Número y Fecha del Contrato : 0266 del 22 de enero de 2018

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural (SER).

Plazo : Desde 01 de febrero de 2018 hasta el 31 de julio de 2018

Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2018

Término de ejecución : seis (6) meses

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



Certificación No. 375



Terminación Anticipada o Cesión : El contrato fue cedido a partir del 01 de agosto de 2018

Obligaciones Específicas

: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 4. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 8. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 9. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 10. Crear eventos en SOFIA PLUS. 11. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 12. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA,

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



Certificación No. 375



en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 13. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 14. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 15. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 16. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 17. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 18. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 19. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 20. Desarrollar y apoyar actividades de investigación dentro de grupos de investigación, según plan operativo SENNOVA establecido por el Centro Agropecuario. 21. El o la contratista se compromete a capacitarse en el idioma inglés y aplicar certificación como mínimo el nivel A2 22. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 23. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 24. No podrá auto-certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 25. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 26. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o aplicable. 27. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 28. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



Certificación No. 375



parte del País. 29. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 30) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar certificado o la evidencia de la inscripción. 31. Atender con estricto cumplimiento, los requerimientos y procedimientos aplicables y adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, respecto del impacto y responsabilidad ambiental, conforme a los criterios técnicos y legales, que serán objeto de evaluación durante el seguimiento a la ejecución contractual a través del Supervisor correspondiente. Igualmente contar con la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones de carácter ambiental que fueren exigidas para el ejercicio de la actividad descrita en el objeto contractual. 32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la solicitud registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días del mes de octubre de 2020.

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ

Subdirector (e) del Centro Agropecuario

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Rodrigo F
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Ariel P
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros (e)

Regional Cauca - Centro Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Ciudad Popayán -PBX 8245906 Ext-22224

www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.539.609 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha

Del Contrato: **CO1.PCCNTR. 2359313 del 18 de marzo de 2021**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación titulada presencial o virtual, en el programa SER, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de: Emprendimiento rural - empresarismo en negocios rurales.

Plazo: Desde el 24-03-2021 Hasta 17-12-2021

Inicio de Ejecución: 24-03-2021

Término de ejecución: Ocho (08) Meses y (19) Diecinueve días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil pesos (\$34.641.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 08 días del mes de septiembre de 2021.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON

Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.

Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.

Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CAUCA –CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS NIT 899999034-1

Regional Cauca-Popayán. – 8220122 ext 22009

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 V03 GTH-F-131

CERTIFICACIÓN

El (la) señor(a) AMPARO HINCAPIE BOLANOS identificado(a) con tipo de documento Cédula de Ciudadanía y con número 34539609, presenta los siguientes datos referente a la afiliación al FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Información del Cotizante:

Nombres Cotizante:	AMPARO	Apellidos Cotizante:	HINCAPIE BOLANOS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía	Número Documento:	34539609
Estado Actual:	Activo	Tipo de Afiliación:	Sustituto Pensional
Fecha de Afiliación:	31/07/2014	UT Afiliación:	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNANCIONALES THEM Y CIA LTDA

Adicionalmente se le informa que de acuerdo al decreto 1703 de 2002, la persona afiliada como cotizante a un régimen de excepción y que tenga una relación laboral o ingresos adicionales sobre los cuales esté obligado a cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud, su empleador o administrador de pensiones deberá efectuar la respectiva cotización al Fosyga, igualmente los servicios asistenciales serán prestados exclusivamente a través del régimen de excepción; las prestaciones económicas a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud serán cubiertas por el Fosyga.

Dada a solicitud del interesado en la fecha 03/01/2022.

Cordialmente,



Coordinación de afiliaciones

Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Elaboró: Hosvital Aseguramiento by Ophelia Suite

Nota: La información referente a los periodos compensados debe solicitarlo directamente a la Secretaría de Educación, ya que es competencia de los entes territoriales suministrar la información relacionada con la historia laboral como docente y la certificación del tiempo cotizado y los aportes efectuados al Fondo.



ALCALDÍA DE POPAYÁN

GEI-170-H05

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Versión: 02

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 061 del 28 de Julio de 2015

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una **PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES LEY 812 de 2003**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO CERTIFICADO DE POPAYÁN

En nombre y representación de la **NACIÓN - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**, en ejercicio de las facultades que le confiere, la Ley 91 de 1989, el Art. 56 de la Ley 962, la Ley 100 de 1993 y el Decreto 2831 del 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud radicada bajo el número **2014-PENS-022348** del **06 de Noviembre de 2014** y registrada en el SAC de la SEM de Popayán con el No. 2014 PQR 11232 del 31 de Octubre de 2014, la señora **AMPARO HINCAPIÉ BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.539.609** de Popayán, en calidad de **cónyuge supérstite**, solicita el reconocimiento y pago de la **Pensión de Sobrevivientes**, por el fallecimiento del docente, **MARCO ABEL EMBUS (R.Q.P.)** CC. Nro. **10.528.812** de Popayán, docente con **VINCULACIÓN MUNICIPAL S.G.P.**, quien laboró en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFÉREZ REAL**, del Municipio de Popayán.

Que se presentaron a reclamar las siguientes personas:

NOMBRE BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	REPRESENTANTE
AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS	CC: 34.539.609 de Popayán	Cónyuge Supérstite	31.03.1959	55	ELLA MISMA
VALENTINA EMBUS HINCAPIE	Ti: 99060911750 de Popayán	Hija	09.06.1999	15	EN REPRESENTACION SU MADRE

Que los solicitantes aportaron los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de Pensión Sobrevivientes
- Formato de detalle de beneficiarios
- Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del docente (R.Q.P.)
- Registro civil de nacimiento de la docente (R.Q.P.)
- Registro civil de defunción del educador
- Certificación de Tiempos de Servicios No. 828 del 16 de Febrero de 2015
- Certificación de Salarios No. 828 del 04 de Febrero de 2015
- Publicación de edictos
- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía de la cónyuge supérstite
- Fotocopia ampliada de la Tarjeta de Identidad de la Hija-Beneficiaria
- Copia de registro civil de nacimiento de las beneficiarias
- Dos declaraciones extrajudicio de terceros donde consta la convivencia de la cónyuge supérstite con el docente hasta la fecha de su fallecimiento.
- Certificado de Escolaridad

Que estudiado el Certificado de Tiempos de Servicio allegado No. 828 del 16.02.2015, se comprobó que el docente presto en vida sus servicios así:

¡Progreso para
Popayán!

POPAYÁN

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 061 del 28 de Julio de 2015

ENTIDAD	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL
FIDUPREVISORA S.A. NIT: 860525148-5	14.04.2008	31.12.2008	00	08	17	257
	01.02.2009	02.05.2010	01	03	02	452
	03.05.2010	30.12.2011	01	07	28	598
	01.01.2012	31.07.2014	02	06	30	930
TOTALES			06	02	16	2.237

Que según el Registro Civil de Nacimiento el docente nació el día 06 de Septiembre de 1954 y según registro civil de defunción, falleció el día 31 de Julio de 2014 a los 59 años de edad, y se encontraba afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio a la fecha de fallecimiento.

Que con fundamento en los documentos aportados y de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley 962 de 2005 y 4 del decreto 2831 de 2005, la FIDUPREVISORA S.A., como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, aprobó el proyecto de acto administrativo mediante Hoja de Revisión Identificador No. 1317592, recibida en el SAC de la SEM de Popayán, mediante Oficio No. 2015PQR7436 del 22 de Julio de 2015, la cual reconoce la presente prestación incluyendo la siguiente liquidación:

TIEMPOS LABORADOS POR AÑO	DÍAS	SUELDO ESCALA 2A-SIN ESPECIALIZACIÓN	IPC
14.04.2008	31.12.2008	257	1.013.132,00
01.02.2009	31.12.2009	330	1.171.300,00
01.01.2010	31.12.2010	360	1.224.009,00
01.01.2011	31.12.2011	360	1.338.582,00
01.01.2012	31.12.2012	360	1.375.952,00
01.01.2013	31.12.2013	360	1.371.545,00
01.01.2014	31.07.2014	210	1.411.890,00
TOTAL DÍAS	2237	1 SEMANA = 7 DÍAS	319 SEMANAS

SUELDO ACTUALIZADO	DÍAS	TOTAL DÍAS	OPERACIÓN	RESULTADO
1.197.152,00	257	2237	$1.197.152 * 257 / 2.237$	137.536,01
1.356.911,00	330	2237	$1.356.911 * 330 / 2.237$	200.170,15
1.374.404,00	360	2237	$1.374.404 * 360 / 2.237$	221.182,58
1.449.007,00	360	2237	$1.449.007 * 360 / 2.237$	233.186,43
1.401.147,00	360	2237	$1.401.147 * 360 / 2.237$	225.486,33
1.421.764,00	360	2237	$1.421.764 * 360 / 2.237$	228.804,22
1.411.890,00	210	2237	$1.411.890 * 210 / 2.237$	132.542,20
TOTAL DÍAS	2237			
			181	1.378.509,93

Que el número de días acreditados corresponde a 2.237, equivalentes a 319 semanas, inferior a la mínimo semanas exigidas (500 semanas), por lo que, el monto mensual de la pensión total de sobrevivientes por muerte del afiliado, en atención al artículo 48 de la ley 100 de 1993, será igual al 45% del ingreso base de liquidación, sin que en ningún caso exceda el 75% y sin ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 100 de 1993.

Progreso para
Popayán!

POPAYÁN

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 061 del 28 de Julio de 2015

Que el monto de la pensión de sobrevivientes en consecuencia es el siguiente:

I B L	%	Vr. \$	S M L V 2014
\$ 1.378.910	45%	\$ 620.509	616.000

8015
644:350

INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN (IBL): \$ 1.378.910 X 45 % = 620.509

VALOR MESADA PENSIONAL SOBREVIVIENTES \$ 620.509

Que el reconocimiento de la prestación será efectivo a partir del día siguiente del fallecimiento del docente, es decir a partir del **01 de Agosto de 2014**.

Que los beneficiarios a la sustitución perderán el derecho a ésta, cuando cambien las condiciones que la confieren, determinadas en la normatividad y la ley.

Que a falta de alguno de los beneficiarios o la cesación del derecho por cualquiera de las causales establecidas por la ley, la cuota parte pensional acrecerá en favor de los beneficiarios del mismo orden.

Que los hijos mayores que acrediten escolaridad deberán semestralmente allegar a la entidad Fiduciaria los Certificados de escolaridad, de lo contrario perderán el derecho.

Que son disposiciones aplicables entre otras, Ley 12 de 1975, Ley 33 de 1973, Ley 71 de 1988 Decreto 1160 de 1989 y Ley 91 de 1989, Ley 100 de 1993, Ley 812 de 2003.

Que todos los Actos Administrativos por parte de la Entidad Territorial, que reconozcan Prestaciones Sociales que deba pagar el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FNPSM, **SIN PREVIA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA**, encargada del manejo y administración de los recursos del Fondo, **CARECERÁN DE EFECTOS LEGALES Y NO PRESTARÁN MERITO EJECUTIVO**, de conformidad con el Decreto 2831 del 16 de Agosto de 2005, artículo 3 Parágrafo 2.

Que esta pensión se reajustará anualmente según lo dispuesto en la ley 71 de 1988 y el artículo 14 de la ley 100 de 1993 aplicable en virtud de la Ley 238 de 1995.

En Virtud de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una **Pensión de Sobrevivientes** ley 812 de 2003, causada por el fallecimiento del docente **MARCO ABEL EMBUS (R.Q.P.)**, CC. Nro.10.528.812 de Popayán, por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$ 620.509)**, a partir del **01 de Agosto de 2014**, docente con **VINCULACIÓN MUNICIPAL S.G.P.**,

¡Progreso para
Popayán! **POPAYÁN**

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 061 del 28 de Julio de 2015**

y a favor de los siguientes beneficiarios, con los porcentajes a continuación señalados:

NOMBRE BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	%	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	REPRESENTANTE
AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS	CC: 34.539.609 de Popayán	Cónyuge Supérstite	50%	31.03.1959	55	ELLA MISMA
VALENTINA EMBUS HINCAPIE	Ti: 99060911750 de Popayán	Hija	50%	09.06.1999	15	EN REPRESENTACION SU MADRE

ARTICULO SEGUNDO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pagará a los interesados la suma a que se refiere el artículo anterior, a través de la Entidad Fiduciaria, previo las deducciones ordenadas por la Ley.

PARÁGRAFO: Cuando el cobro se realice por intermedio de tercera persona, deberá comprobar su supervivencia.

ARTICULO TERCERO: A falta de alguno de los beneficiarios o la cesación del derecho por cualquiera de las causales establecidas por la ley, la cuota parte pensional acrecerá en favor de los beneficiarios del mismo orden.

ARTICULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio descontará del valor de cada mesada pensional el 12.5% incluidas las adicionales los porcentajes establecidos en la ley 1122 de 2007, aplicable hasta el 30 de Noviembre de 2008 y el 12% conforme a la ley 1250 de 2008, aplicable a partir del 01 de Diciembre de 2008.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a la señora **AMPARO HINCAPIÉ BOLAÑOS**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 34.539.609** de Popayán, en su calidad de **cónyuge supérstite** y como representante de su Hija Menor, **VALENTINA EMBUS HINCAPIE**, identificada con **tarjeta de identidad No. 99060911750**, el contenido de la presente resolución, manifestándole que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante el Secretario de Educación del Municipio Certificado de Popayán.

ARTICULO SEXTO: Una vez ejecutoriado el presente Acto Administrativo enviar a la Entidad Fiduciaria para los fines de rigor y archivar una copia del mismo en la carpeta del señor **MARCO ABEL EMBUS (R.Q.P.)**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.528.812.

¡Progreso para
Popayán!

POPAYÁN



ALCALDÍA DE POPAYÁN

GEI-170-H05

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Versión: 02

Página 5 de 5

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 061 del 28 de Julio de 2015

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 28 días del mes de Julio de 2015

LUIS GUILLERMO CÉSPEDES SOLANO
Secretario de Educación
Municipio Certificado de Popayán

W

Proyectó: Jary Velasco
Revisó: Leonor Itana M-Líder Oficina de Prestaciones Sociales
Revisó: Silvia Mercedes Chara López-Líder Oficina Jurídica

¡Progreso para
Popayán!

POPAYÁN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
PROFESIONAL AFIN No.
70976-037264 TLM
ADMINISTRADOR FINANCIERO

DE FECHA 01/10/2014
AMPARO
HINCAPIÉ BOLAÑOS
C.C. 34539609
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A. 140431-1/0514

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590



Ibagué, 3 de marzo de 2020

Doctor
Luis Ricardo Arguello Cuervo
Decano
Facultad Ciencias Económicas y Administrativas
Universidad de Ibagué



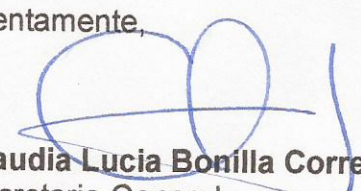
Referencia: Ejercicio profesión de Administración Financiera.

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud de concepto sobre la autorización, inspección, vigilancia y control de la profesión de Administración Financiera, esta oficina se permite manifestar que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería –COPNIA, en virtud del artículo 5° de la ley 842 de 2003, modificó la reglamentación del ejercicio de la Ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, vinculando a la Administración Financiera como una profesión afín a la ingeniería y el COPNIA tuvo la competencia para su inspección, control y vigilancia desde mayo de 2009 hasta el 1 de abril de 2019.

Por lo anterior, la Resolución No 242 del 20 de febrero de 2019, en su artículo 19, declaro que el COPNIA no era competente para autorizar, inspeccionar, vigilar y controlar el ejercicio profesional de la profesión **Administrador Financiero** y, en consecuencia, se ordenó inactivar el registro profesional Nacional de Ingeniería que el Copnia legalmente llevaba. En este orden de ideas, si la profesión no está actualmente reglamentada o no tiene Consejo Profesional propio que la vigile o controle, la profesión de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia es de libre ejercicio y para ello no se requiere, ni se exige la obtención de autorización, certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios para ejercer.

Atentamente,


Claudia Lucia Bonilla Corredor
Secretaria General

Copia: Vicerrectora, Gloria Piedad Barreto Bonilla.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 185720676



WEB

21:10:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 34539609:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

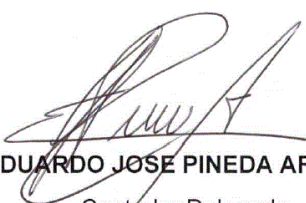
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de diciembre de 2021, a las 21:22:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	34539609
Código de Verificación	34539609211229212218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



REQUERIMIENTO - DOCUMENTO x Policia Nacional de Colombia x +

← → ↻ https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

 **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:25:24 PM horas del 29/12/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 34539609
Apellidos y Nombres: **HINCAPIE BOLAÑOS AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Windows taskbar: 9:25 pm 29-12-21

Popayán, Enero 4 de 2022

Señor
FABIAN LASSO
Coordinador de grupo de apoyo administrativo
Centro Agropecuario
Popayan:

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 34.539.609 expedida el 16 de Enero de 1981 en Popayán, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma 
Nombres y Apellidos Amparo Hincapie Bolaños
C.C./ C.E./ P.P 34.539.609

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:32:21 horas del 29/12/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34539609**,
Apellidos y Nombres **HINCAPIE BOLAÑOS AMPARO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2021 09:34:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **34539609** y Nombre: **AMPARO HINCAPIE BOLA?OS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28396890** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Certificado Bancario

Miércoles, 29 de diciembre de 2021

Señor(a)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS identificado(a) con CC 34539609, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86834322791	2007/06/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS identificada con Cédula de Ciudadanía 34539609, se inscribió en nuestro servicio el día 24/02/2007.

El presente certificado se genera el día 29/12/2021, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



El empleo
es de todos

Mintrabajo



Servicio
de Empleo



**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Empresa Usaria:	Particular	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS	Documento:	CC 34539609
Fecha de nacimiento:	1959-03-31	Lugar de nacimiento:	PITAL (HUILA)
Edad:	62 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Viudo	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	CARRERA 6 43-N24 LA JIMENA	Municipio:	
Teléfono:	3214907002	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	INSTRUCTORA SENA	EPS:	REGIMEN ESPECIAL
Responsable**:	AMPARO (ELLA)	Teléfono:	3214907002
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de consulta oportuna ante cualquier eventualidad.

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna: Covid-19 - Dosis 3 - Ultima dosis: 2021/11/24

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Audiometría: NO REALIZADA.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS con documento de identificación No. 34539609 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de INSTRUCTORA SENA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud.
2. Se le recomienda continuar en su entidad de salud el plan de manejo definido para su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

ÉNFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR, CARDIOVASCULAR Y DERMATOLOGICO SIN EVIDENCIA DE ALTERACIÓN.
OPTOMETRIA, CORRECCION VISUAL ADECUADA CON GAFAS.
HEMOGRAMA, GLICEMIA Y PERFIL LIPIDICO NORMALES. TSH Y T4 NORMALES.
UROANALISIS NORMALES.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES DECRETO 1374 DE 2020 POR COVID 19: Según lineamientos del Ministerio de Salud y de acuerdo a la valoración médica realizada el usuario NO PRESENTA comorbilidades o condiciones que le ponen en riesgo de hacer complicaciones en caso de infección por COVID 19, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 1374 de 2020."

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19, Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de

presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No saludar de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.

RENE WILLARD CHICANGANA HERNANDEZ
MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
RESOLUCION. 13248-12-2017

AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS
Documento: 34539609



Indice der



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 17 norte No. 9-85 Barrio Antonio Nariño Popayán - Colombia
preventsalud.co info@preventsalud.co

PBX: 820 16 98

Impreso por: liliana.alarcon
Fecha: 2022-01-03 Hora: 16:04



Laboratorio Clínico

23030114*

F: payan - Colombia

Página 1 De 3



Paciente:	HINCAPIE BOLAÑOS AMPARO	Orden No.:	2021123030114
Historia:	34539609	Género:	Femenino
TELEFONO:		Edad:	62 Años
SERVICIO:	LABORATORIO CLINIC	Fecha y Hora de Ingr:	2021-12-30 08:33
EMPRESA:		Fecha de impresión:	03/01/2022 11:03
Fecha de impresión:		MEDICO:	
		MUNICIPIO:	POPAYAN
		HABITACION	

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia	Validado en
QUIMICA SANGUINEA				
GLICEMIA	120.30	mg/dl	70.00 - 115.00	30/12/2021 10:13
Técnica: COLORIMETRICO				
CREATININA EN SUERO	0.69	mg/dl	0.50 - 0.90	30/12/2021 10:13
VALORES DE REFERENCIA: NEONATOS	PREMATUROS: 0.29 - 1.04	mg/dl		
COLESTEROL TOTAL	208.40	mg/dl	0.00 - 200.00	30/12/2021 10:13
Valor esperado: Menor de 200 mg/dl				
Riesgo potencial: 200 a 239 mg/dl				
Riesgo alto: > 240 mg/dl				
COLESTEROL HDL	55.4	mg/dl	0.0 - 65.0	30/12/2021 10:13
Valor esperado: Mujer: > 45 mg/dl				
Riesgo potencial: 35 a 45 mg/dl				
Riesgo alto: < 35 mg/dl				
Valor esperado: Hombres: > 35 mg/dl				
Riesgo potencial: 25 a 35 mg/dl				
Riesgo alto: < 25 mg/dl				
TRIGLICERIDOS	160.50	mg/dl	0.00 - 200.00	30/12/2021 10:13
Valor esperado: < 200 mg/dl				
Riesgo potencial: > 200 mg/dl				
Riesgo alto: > 200 mg/dl y/o Relacion Col.7/HDL > 5 6 HDL < 35 mg/dl				
COLESTEROL VLDL	32.1	mg/dl	6.00 - 25.00	30/12/2021 10:13
COLESTEROL LDL	120.9	mg/dl	0.00 - 150.00	30/12/2021 10:13
Valor esperado: < 130 mg/dl				
Riesgo potencial: 130 a 159 mg/dl				
Riesgo alto: > 160 mg/dl				
INDICE ARTERIAL	3.76	%		30/12/2021 10:13

LUIS MANUEL CABALLERO FERNANDEZ
BACTERIOLOGO
RP: 232776-12

HEMATOLOGIA

CUADRO HEMATICO				
GLOBULOS BLANCOS	7.06	X10 ⁹ /uL	4.50 - 11.00	30/12/2021 10:13
RECuento DE G. ROJOS	5.40	X10 ⁶ /uL	4.50 - 6.00	30/12/2021 10:13
HEMOGLOBINA	15.80	g/dl	12.00 - 18.00	30/12/2021 10:13
HEMATOCRITO	44.50	%	36.00 - 52.00	30/12/2021 10:13
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	82.40	fL	80.00 - 99.00	30/12/2021 10:13
HB CORPUSCULAR MEDIA	28.90	pg	24.00 - 32.00	30/12/2021 10:13
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA	35.10	g/dl	31.00 - 37.00	30/12/2021 10:13
PLAQUETAS	247	10 ⁹ /uL	150 - 450	30/12/2021 10:13
RDW-SD	37.10	fL	35.00 - 55.00	30/12/2021 10:13
RDW-CV	12.20	%	11.00 - 16.00	30/12/2021 10:13

Nota: Todos los resultados del Laboratorio deben ser interpretados por el Médico



Laboratorio Clínico

* 23030114*

Popayan - Colombia



Paciente: HINCAPIE BOLAÑOS AMPARO
 Historia: 34539609 Género: Femenino
 TELEFONO: Edad: 62 Años
 SERVICIO: LABORATORIO CLINICO MEDICO:
 EMPRESA: MUNICIPIO: POPAYAN
 Fecha de impresión: Orden No.: 2021123030114
 Fecha y Hora de Ingr: 2021-12-30 08:33
 Fecha de impresión: 03/01/2022 11:03
 HABITACION

Examen Resultado Unidades Valores de referencia Validado en

HEMATOLOGIA

VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO	9.60	fL	9.00 - 12.00	30/12/2021 10:13
CAYADOS	0	%		30/12/2021 10:13
NEUTROFILOS	56.70	%	37.00 - 75.00	30/12/2021 10:13
LINFOCITOS	28.90	%	20.00 - 55.00	30/12/2021 10:13
MONOCITOS	10.20	%	0.00 - 12.00	30/12/2021 10:13
EOSINOFILOS	3.30	%	0.00 - 6.00	30/12/2021 10:13
BASOFILOS	0.60	%	0.00 - 1.00	30/12/2021 10:13
RECuento DE NEUTROFILOS	4.01	X10 ³ /uL	1.30 - 8.30	30/12/2021 10:13
RECuento DE LINFOCITOS	2.04	X10 ³ /uL	1.00 - 6.00	30/12/2021 10:13
RECuento DE MONOCITOS	0.72	X10 ³ /uL	0.01 - 1.30	30/12/2021 10:13
RECuento DE EOSINOFILOS	0.23	X10 ³ /uL		30/12/2021 10:13
RECuento DE BASOFILOS	0.04	X10 ³ /uL		30/12/2021 10:13
OBSERVACIONES CUADRO HEMATICO	—			30/12/2021 10:13

Luis Manuel Caballero Fernandez
 LUIS MANUEL CABALLERO FERNANDEZ
 BACTERIOLOGO
 RP: 232776-12

PRUEBAS ESPECIALES

HORMONA ESTIMULADORA DE LA TIROIDES	1.670	uIU/ml	0.270 - 4.200	31/12/2021 18:19
Técnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA				
TIROXINA LIBRE	1.2	ng/dl	0.9 - 1.7	31/12/2021 18:19
Técnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA				

Luisa Fernanda Rosas Vargas
 LUISA FERNANDA ROSAS VARGAS
 BACTERIOLOGA
 REGISTRO: 76-2828

UROANALISIS

PARCIAL DE ORINA				
COLOR	AMARILLO			30/12/2021 10:58
ASPECTO	TRANSPARENTE			30/12/2021 10:58
DENSIDAD	1.015		1.000 - 1.030	30/12/2021 10:58
pH	6.0		5.0 - 8.0	30/12/2021 10:58
NITRITOS	NEGATIVO			30/12/2021 10:58
LEUCOCITOS EN ORINA	NEGATIVO	LEU/uL		30/12/2021 10:58
PROTEINAS EN ORINA	25	mg/dl		30/12/2021 10:58
GLUCOSA EN ORINA	norm	mg/dl		30/12/2021 10:58
CUERPOS CETONICOS	NEGATIVO	mg/dl		30/12/2021 10:58

Nota: Todos los resultados del Laboratorio deben ser interpretados por el Médico



Laboratorio Clínico

23030114

Popayan - Colombia

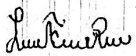


Paciente:	HINCAPIE BOLAÑOS AMPARO			Orden No.: 2021123030114
Historia:	34539609	Género:	Femenino	Fecha y Hora de Ingr: 2021-12-30 08:33
TELEFONO:		Edad:	62 Años	Fecha de Impresión: 03/01/2022 11:03
SERVICIO:	LABORATORIO CLINIC	MEDICO:		HABITACION
EMPRESA:		MUNICIPIO:	POPAYAN	
Fecha de Impresión:				

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia	Validado en
--------	-----------	----------	-----------------------	-------------

UROANALISIS

UROBILINOGENO	4	mg/dl		30/12/2021 10:58
BILIRRUBINAS EN ORINAS	1	mg/dl		30/12/2021 10:58
SANGRE EN ORINA	NEGATIVO	Ery/ul		30/12/2021 10:58
SEDIMENTO URINARIO	C			30/12/2021 10:58
Cel.Epiteliales bajas:++				
Leucocitos:3-6xc				
Bacterias:++				


 LUISA FERNANDA ROSAS VAIGAS
 BACTERIOLOGA
 REGISTRO: 76-2529

HISTORIA CLINICA OPTOMETRIA

FECHA ATENCION: 30-12-2021

HORA: 02:37 pm

HISTORIA No: 34539609

1. DATOS IDENTIFICACION

NOMBRE: AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS DOC ID: 34539609 Fech Nac: 31/03/1959
 EDAD: 62 Años OCUPACION: TEL: 3214907002 CEL:
 DIRECCION: Cra 6 N° 43 N 24 ENTIDAD: PARTICULAR EMAIL: amparohin@misena.edu.
 RESPONSABLE: RESPONSABLE TEL:

2. MOTIVO DE CONSULTA

Ultimo Examen: 1 AÑO

CERTIFICADO LABORAL

3. ANTECEDENTES PERSONALES

N

4. ANTECEDENTES OCULARES

USO RX

5. EXAMEN OPTOMETRICO

Agudeza Visual: SC VL OD: 20/40- OI: 20/40- VP OD: 2 M OI: 2 M

Rx OD: Esfera: 0 Cilindro: 0 Eje: 0° AV: Add: 0 AV: Tipo de Lente:
 Actual: OI: Esfera: 0 Cilindro: 0 Eje: 0° AV: Add: 0 AV:

Examen Externo Biomicroscopia

OD: NORMAL

OI: NORMAL

Oftalmoscopia OD:

OD: NORMAL

OI: NORMAL

Tonometria: OD: OI: Hora:

Estado Mot: PPC: NORMAL CT VL: ORTOFOR VP: ORTOFO Querat: OD: 42.50/43.50° OI: 42.50/43.50°

TEST DE COLOR NORMAL

TEST ESTEREOPSIS NORMAL

Refracción: OD: +1.50 0 0° OI: +1.50 0 0°

Subjetivo: OD: +1.50 0 0° AV: 20/20 AV.PH: Add: +2.25 AV: 0.5 M
 OI: +1.50 0 0° AV: 20/20 AV.PH: Add: +2.25 AV: 0.5 M

Ciclopegia OD: 0 0 0° AV: Subjetivo OD: 0 0 0° AV:
 OI: 0 0 0° AV: Ciclo: OI: 0 0 0° AV:

IMPRESION DX:

Código: H520. Diagnóstico: Hipermetropía.
 Código: H524. Diagnóstico: Presbicia.

CONDUCTA: CONDICIONES VISUALES NORMALES PARA TRABAJAR CON CORRECCION OPTICA

CONTROL: 1 AÑO

FORMULA OPTICA

FECHA ATENCION: 30-12-2021

HORA: 02:37 pm

ENTIDAD

PARTICULAR

HISTORIA No: 34539609

DATOS IDENTIFICACION

Nombre: AMPARO HINCAPIE BOLAÑOS

Edad: 62 Años Email: amparohin@misena.edu.co

Teléfono: 3214907002

Celular:

Direccion: Cra 6 N° 43 N 24

FORMULA FINAL

OD: Esfera:	1,5	Cilindro:		Eje:		Add: 2,25	AVL:		AVP: 20/20	Prisma:	
OI: Esfera:	1,5	Cilindro:		Eje:		Add: 2,25	AVL:		AVP: 20/20	Prisma:	

DNP: / TIPO DE LENTE: USA PROGRESIVO

MATERIAL: Policarbonato

FILTRO COLOR:

USO: Permanente

CONTROL: 12 MESES

VIGENCIA: 3 MESES

OBSERVACIONES:

Recepcion

Firmado Digitalmente por